



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Tumbes, 30 de marzo del 2023.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 152-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

VISTO:

El Expediente N° 522-FDCP-2023; con el convenio de prácticas preprofesionales suscrito entre la Universidad Nacional de Tumbes, Centro de Conciliación "**Asunto Resuelto**" y el estudiante **Moran Jaimes, Holger Roberto**, sobre solicitud para designación de docente supervisor de prácticas pre profesionales presentado por el estudiante **Moran Jaimes, Holger Roberto**. y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0184-2019/UNTUMBES-CU., se aprueba el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes; el invocado reglamento contiene normas académicas y administrativas específicas, para el correcto desarrollo de las Prácticas Preprofesionales, de aplicación para los estudiantes que han concluido en forma completa el Décimo Ciclo de estudios y a los estudiantes que hayan concluido sus estudios y no realizaron sus respectivas prácticas para obtener el Grado de Bachiller en Derecho antes de la vigencia del reglamento. Las Prácticas Preprofesionales, se realizan en instituciones públicas o privadas, la que se celebran mediante convenio, firmado por la Universidad Nacional de Tumbes, el estudiante practicante y la entidad receptora sea pública o privada, el que tiene una duración de ocho meses tal como prescribe el artículo 20 del Reglamento de Prácticas Preprofesionales antes indicado.

En conformidad con el artículo 14° del reglamento, las Prácticas Preprofesionales, se realizan por etapas, siendo la primera la celebración del convenio entre la Universidad Nacional de Tumbes, el estudiante practicante y la institución receptora sea pública o privada; luego la etapa de supervisión de la práctica a cargo del supervisor designado por la Facultad de Derecho y Ciencia de la Universidad Nacional de Tumbes; etapa de la evaluación de la práctica, sobre la base de los informes bimensuales y final y la etapa de aprobación de la práctica mediante resolución decanal y entrega del certificado de prácticas.

La Universidad Nacional De Tumbes por intermedio de su representante legal el Rector **Dr. José de la Rosa Cruz Martínez**, Centro de Conciliación "**Asunto Resuelto**" por intermedio de su representante el **Abg. Chrystiam Paul Távora Reyes** y el estudiante **Moran Jaimes, Holger Roberto**, han celebrado el convenio de prácticas preprofesionales, donde se establece las obligaciones de los intervinientes; en conformidad con el citado convenio el estudiante **Moran Jaimes, Holger Roberto**, realizará las prácticas preprofesionales desde el 17 de

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

marzo 2023 al 3 de abril del 2023, es decir por el plazo de doce días, con la finalidad de completar las prácticas realizadas anteriormente por el tiempo de siete meses y dieciocho días, porque el reglamento establece ocho meses de prácticas para aprobar las prácticas y la emisión de la resolución respectiva.

En conformidad con el artículo 32º del Reglamento de Practicas Preprofesionales el estudiante para la evaluación final de las prácticas preprofesionales debe presentar los cuatros informes bimensuales, el informe final a la culminación de las prácticas preprofesionales, con el visto bueno del supervisor respectivamente; adjuntar al citado informe la tarjeta de asistencia al centro de prácticas emitido por el estudio jurídico, documento de conformidad del supervisor con indicación de haber supervisado durante todo el periodo de las prácticas preprofesionales; conformidad del centro de prácticas, los informes se realizará en los formatos que forma parte del Reglamento de Prácticas Preprofesionales; sin cuya documentación no se tramitará la evaluación de las prácticas y la aprobación mediante resolución.

Desde el 16 de marzo del 2020, mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos respectivos, se declara el Estado de Emergencia Nacional y se dispone aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; y mediante Decreto Supremo Nº 135-2020-PCM, se mantiene la prórroga del Estado de Emergencia Nacional, situación que ha modificado el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional de Tumbes, que hace imposible cumplir con los plazos para la iniciación y finalización de las prácticas preprofesionales previsto en el Reglamento de Prácticas Preprofesionales, corresponde en aplicación del principio de interés superior del estudiante atender la petición de la estudiante y en su virtud autorizar la práctica preprofesional y designar el supervisor respectivo.

En virtud a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones que son inherentes al Decano encargado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR**, en vías de regularización al estudiante **Moran Jaimes, Holger Roberto**, realizar prácticas preprofesionales en el Centro de Conciliación “**Asunto Resuelto**”, desde el 17 de marzo 2023 al 3 de abril del 2023, para completar el plazo previsto en el reglamento de prácticas preprofesionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** al estudiante **Moran Jaimes, Holger Roberto**, de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32) del Reglamento de Practicas Preprofesionales a la finalización de sus prácticas, presentando el informe final con los requisitos previstos en el citado artículo.

ARTÍCULO TERCERO.- **RATIFICAR** supervisor a la docente **MG. Susana Elena Mejía Novoa**, quien deberá cumplir sus funciones conforme dispone el Reglamento de Prácticas Preprofesionales.


ARTICULO CUARTO.- **DISPONER**, a las diferentes unidades académicas y administrativas, den cumplimiento a la presente resolución, de acuerdo con sus funciones y atribuciones.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 152-2023/UNTUMBES-FDCP-D(e)

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución en forma simultánea y en un solo acto en los correos electrónicos correspondientes al Estudiante y Supervisora, bajo responsabilidad de la Secretaria de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.

Dada en Tumbes, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. - (FDO.) MG. HUGO VALENCIA HILARES, Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. (FDO.)



**MG. HUGO VALENCIA HILARES
DECANO (E)**

Distribución.

Vicerrectorado Académico.
Dirección General de Coordinación y Desarrollo Académico.
Departamento Académico de Derecho.
Facultad de Derecho y Ciencia Política.
Supervisor de Prácticas
Historial Académico.
Interesado (01)
Archivo.
HVH/fadv.